

DIARIO DE AVISOS.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, ESCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA. — Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac. — Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses. — Provincias cuatro y medio reales ftes.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la oficina de la Revista Mercantil antes de la una de la tarde. Los suscritores tienen derecho á un anuncio mensual de 24 líneas. — Un número suelto, medio real fte.

CREDITO TERRITORIAL.

IV.

ASPECTO ECONÓMICO.

Bajo ningun punto de vista se cometen tantos y tan perjudiciales errores como cuando, tratando del crédito territorial, se le considera bajo el aspecto económico. Entonces, de principios en el fondo ciertos, se deducen con harta frecuencia consecuencias falsas ó equivocadas, que conducen á aplicaciones peligrosas, y tal vez hasta desastrosas en la práctica.

Que el auxilio del crédito es altamente ventajoso para la propiedad, así rural como urbana, no puede ponerse en duda: que haciendo de él un uso acertado y prudente puede conseguirse gran crecimiento de este ramo, el mas importante sin duda de la riqueza de las naciones, no necesita siquiera discutirse; pero que el crédito territorial, susceptible, aplicándose con buenas condiciones, de ofrecer tanta seguridad, y mas quizá que el moviliario, pueda compararse jamás á este en los productos que obtengan los capitales que á él se dediquen, hé aquí el error y el peligro.

El crédito inmueble, usado con prudencia, con severa sumision á las reglas especiales á que su índole le sujeta, puede ser inmensamente beneficioso al prestamista y ofrecer al prestador módico pero seguro rédito por el capital invertido; pero nunca podrá ser por sí la base de un gran negocio, es decir, que no pueden fundarse en él esperanzas de cuantiosos resultados para los que se dediquen á las operaciones que sobre él se hagan.

Procuraremos justificar con toda la claridad posible esta afirmacion, pues de ello depende la apreciacion exacta del valor real y positivo que debe hacerse del crédito territorial como operacion financiera.

Para que aquel ofrezca ventajas y seguridad á los interesados en él que son el prestamista, deudor, y el que presta, acreedor, es necesario que el rédito ó interés del capital prestado no llegue, por punto general, inclusa la amortizacion y la comision ó cantidad destinada á fondo de reserva para pago de gastos de administracion, á 6 por 100. La razon es evidente.

La propiedad no produce, por un término medio general, la rural mas de 3 por 100; la urbana mas de 4 por 100. Es preciso no perder de vista que se trata solo del producto en renta de la propiedad. Tiene esta regla general indudablemente escepciones. Territorios hay que ofrecen mayores réditos: ciudades ó mas bien barrios, en determinadas capitales en que los edificios proporcionan muy subidos arrendamientos. Comarcas existen tambien en que la explotacion agrícola dá mas cuantiosos productos; pero ni aquellas escepciones ni esta diferencia destruyen ni pueden poner en duda la regla general. En todas las investigaciones hechas

en Alemania, en Francia, en España, ha resultado la misma apreciacion. La causa de la modicidad de este producto es tambien conocida. En primer lugar, el rédito del capital está siempre en razon inversa de la seguridad. A máximum de seguridad, mínimum de produccion; á máximum de produccion, mínimum de seguridad. Hé aquí esplicada la diferencia esencial de los resultados del crédito territorial y del crédito moviliario: el primero, bien establecido, debe ofrecer máximum de seguridad con mínimum de producto; el segundo puede dar el máximum de producto, pero hay que correr los riesgos del mínimum de seguridad.

Porque, aun dado que la primera de las precauciones que exige el crédito territorial es prestar hasta el 50 por 100 del valor de la finca, elevándose esta suma en algun punto de Alemania y en Bélgica al 66, viene á resultar que, pasando el rédito de 6 por 100, el pago de este absorbe por completo los productos de la finca y quizá les supera, y, en este caso, léjos de recibir un beneficio el prestamista, sufre perjuicio, pues le tendria indudablemente mas cuenta la venta de la finca, con lo cual recibiria el capital sin pagar el rédito.

Ni basta oponer á esta demostracion que en muchos casos se toma prestado sobre una finca para mejorar otras, y que el producto de estas aumenta bastante para satisfacer la prima del préstamo y dejar beneficio al propietario, porque, aun cuando en algun caso especial pueda realizarse este fenómeno, las cuestiones importantes como la presente deben resolverse por la regla general y no por las escepciones que en caso especiales pueden ocurrir. En la generalidad de los casos, cuando el rédito del préstamo absorbe en totalidad, y quizá con exceso, el producto de la finca, el resultado definitivo será imposibilitar al prestamista para satisfacer aquel y llegar á la realizacion por medio de la venta de la hipoteca, en cuyo caso sacará de ella peor partido que si la hubiera enagenado por sí, porque se le aumentarán gastos ó intereses que se hubiera ahorrado no tomando prestado; y el acreedor experimentará tambien los perjuicios consiguientes á tener que hacer la cobranza por medios judiciales, siempre embarazosos, por mas rápidos y escepcionales que sean.

Otra razon existe para el escaso producto de la riqueza territorial, y es la tendencia natural é irresistible del hombre á la propiedad fija. Esta propension ha sido observada por donde quiera. Por lo que hace al terreno con particularidad, se comprende perfectamente el justísimo deseo del que le riega con el sudor de su rostro de poseer de una manera estable aquel objeto de tanto trabajo y sacrificios; y respecto á la urbana, no es menos poderoso el estímulo del hombre á que sea suya propia la morada donde vive con la familia, donde nació tal vez. Existen, pues, para la adquisicion de la riqueza territorial

motivos especiales que no se observan respecto á la mobiliaria. Otro dato debe tomarse en cuenta en esta parte, y es la continua movilidad de esta última que le hace mucho menos apreciable. Una finca bien situada en un valle frondoso, con abundante riego, en clima apacible, en una region deliciosa, orilla quizá de un gran rio, donde se aclimatan toda clase de ricos frutales, y que produce desde el naranjo hasta el lino, es de una estimacion eterna, inestinguible. Siempre es bella, siempre es rica, siempre es apetecible. Puede mejorarse sin duda, pero no es fácil su deterioracion.

Una casa sólida y bellamente construida atrae la atencion y el deseo de poseerla durante cuarenta ó cincuenta años; pero las cosas fungibles y de uso constante están sometidas á las caprichosas alteraciones del gusto y de la moda, y la mas preciada riqueza, los brillantes y el oro, no se encuentran exentos de ese motivo de natural depreciacion. Combinados, pues, estos elementos, por una parte, la aficion innata y constante del hombre á adquirir el que no tiene, y de no desprenderse el que ha adquirido de la riqueza inmueble, resulta por consecuencia un exceso de pedido sobre la oferta y un precio relativamente superior al que representa su producto. Por el contrario, en la riqueza mueble, si no hay menos deseo de adquirir, existe mas propension, ó al menos no hay repugnancia á desprenderse de lo antiguo para obtener lo nuevo; y en cuanto á los objetos que no lo son de uso y comodidad, sino de producto, se atiende exclusivamente á la importancia de este. El que tiene una cantidad acumulada, si trata de invertirla en tierras ó en casas, no atiende tanto al producto como al deseo de afincarse, de vivir en casa propia, de contar con una renta fija exenta de accidentes, y busca seguridad, sobre todo: atiende, por consiguiente en primer término á la finca mas sólida y despues á la consideracion del producto; pero el que trata de hacer fortuna con aquella cantidad ahorrada, no vé mas que cuál es la inversion que le dará mas producto. Por eso la riqueza mueble, en el instante en que por cualquier circunstancia pierde de su producto ó de las condiciones que en el momento la hacen apetecible, es poco buscada; el que la tiene se afana por salir de ella y reemplazarla con otra, mientras que el dueño de una casa, por muy deteriorada que esté, por mucho que haya bajado el producto, hace esfuerzos para conservarla, mucho mas si es por él mismo habitada.

Los estímulos, pues, para la adquisicion de la riqueza inmueble son completamente distintos de los que conducen á la de la mueble; y, además, el que una vez se afina y emplea su capital, no cambia jamás de inversion, mientras que, por el contrario, el que adquiere un capital mueble casi siempre acaba por invertirlo todo ó parte en fincas.

(Se continuará.)

Letras sobre Madrid.

Id. id. provincias de España
Id. id. Hong-kong, de Banco.
Id. id. Lóndres.
Id. id. París. *Guichard & Fils.*

Letras sobre Lóndres.

Id. de Banco s. Hong-kong.
Id. s. Emuy; por
Peele Hubbell & C.º

Se compran letras s. J.

Hong-Kong.
Plaza de San Gabriel núm. 3 frente
al Vivac.
J. de Loyzaga.

AVISOS.

La oficina de los que suscriben, se ha trasladado interinamente a la calle de Jóló núm. 19.
2 *T. J. Reynolds y C.º*

MARTILLO

HAFFENDEN Y MESTRES.

El miércoles próximo 28 del corriente, á las 7½ de la noche, venderemos una partida acabada de desembarcar de magníficos jarrones y floreros de alabastro, targeteros de uno dos y tres cuerpos, tambien de alabastro y de alabastro-ágata etc. etc. todo ello para adornos de sala.

Además venderemos una partida de maque recién desempacada de China y del Japon, entre los que hay magníficos aparadores alhajeros juegos de tresillo, cajas de pintura, mesas para ajedrez, mesas para té, alhajeros, papeleras, adornos para tocador, juegos de ajedrez y otros artículos difíciles de enumerar, todo muy apropiado para regalos. Hay tambien una partida de relojes de plata para bolsillo. Para mayor comodidad de los Señores compradores, la almoneda se verificará en lotes y tendrá lugar en nuestro establecimiento, calle Nueva núm. 20. 5

MARTILLO

HAFFENDEN Y MESTRES.

El lunes próximo 26 del corriente, de las 10 de la mañana en adelante, venderemos en lotes una gran partida de géneros de algodón compuesta de rayadillos, cotonia cruda y azul, lienzo crudo, coco crudo y de varias clases, elefante crudo, angosto y ancho, géneros para tapis, géneros para pantalones, lustrinas, muselinas, lisas y salpicadas, cambrais, carranclanes etc. etc. Al propio tiempo, se venderá una partida de libros en blanco rayados y varias sillas de montar. La almoneda tendrá lugar en nuestro establecimiento, calle Nueva número 20. 4

AVISO.

El que suscribe pone en conocimiento del público, que habiendo asociado á D. Juan Haffenden al Martillo de B. Mestres, y autorizado por el Superior Gobierno Civil, girará en lo sucesivo bajo la razon de Haffenden y Mestres.—B. Mestres. 6

MARTILLO

HAFFENDEN Y MESTRES.

Los que suscriben, á mocion de varias personas, han fijado los mártes y viérnes de todas las semanas para la venta en pública subasta de los efectos que los interesados tengan á bien remitirles. En su consecuencia, todas las personas que quieran honrarnos con su confianza, podrán remitir los objetos que quieran realizar, seguros de que todos los mártes y viérnes de diez á doce del dia, se pondrán á la venta pública á los tipos que ellos fijen ó sin tipo, si así lo desean. Los efectos cuya venta se nos avise con anticipacion serán anunciados en los periódicos de esta capital, si así conviniere á los interesados.

Para mayor comodidad del público, este establecimiento tiene abierto un registro visible á todas horas del dia, donde se hallarán anotados los efectos para venta en almoneda ó para la venta particular, espresando en el mismo, el precio y demás condiciones impuestas por los dueños.

La condicion especial de nuestro establecimiento, hace que á él se pueda mandar desde el efecto mas humilde, hasta el de mas crecido valor, ya sea en partida ó ya en muestras.

Esperamos que nuestra determinacion será del agrado del público y que en tal concepto ya como vendedor, ya como comprador, nos honrará con su asistencia todos los mártes y viérnes y demás dias que tengamos almoneda.

Las personas que deseen realizar los efectos en sus propias casas ó bodegas, podrán avisarlo con anticipacion para anunciar en los Diarios el dia de la almoneda.

Nuestro establecimiento está situado en Binondo, calle Nueva núm. 20. 6 *Haffenden y Mestres.*

En la noche de ayer se han escapado de la casa grande á la derecha del puente colgante, cinco criados llamados Feliz Rayala, Florencio Rayala, Gaspar Pintor, Anselmo Secretario, y Francisco Riñon; llevándose 6 cucharas grandes de plata y 3 pequeñas y 4 tenedores, con iniciales C. A. las cucharas y J. G. los tenedores.

Se suplica á las personas á quienes se presenten á servir ó á vender los efectos robados, den aviso en esta Imprenta donde recibirán las gracias y una gratificacion. 3

ESTABLECIMIENTO

FOTOGRAFICO.

Misic, junto á la entrada del Canal de la Reina.

Retratos de todas clases, diariamente desde las ocho de la mañana hasta los dos de la tarde. :2

ESLAVA.—SOLFEO.

Métodos legítimos de D. Hilarión Eslava.

Id. para piano por Lemoine.
Id. para id. por Carpentier.
Id. para concertina.

Trozos sueltos de ópera para piano.

Música religiosa para orquesta.

Papel pentagrama para copiar música y armoniums de cuatro y cinco octavas con y sin registros.

Se acaban de recibir en los almacenes Ciudad de Manila, Escolta, por

o *F. Calero y Hermanos.*

Los que suscriben, habiendo sido nombrados Agentes en estas Islas para la Compañía azucarera de la China, han recibido muestras de azúcar blanco de la fábrica de China de la misma calidad de lo que viene en pilones y pulverizado de Europa, y los Estados-Unidos.

Se vende por mayor, callejon de San Gabriel núm. 10.

o *Barnard y C.º*

EMPAQUETADURA PATENTE.

Se recibirá por la *Sta. Ana*, una factura de esta magnífica Lubricante para máquinas de vapor.

No se necesita aceite ni grasa de ninguna clase, pues está hecha de una fibra saturada de una composicion mineral, la cual no se queda pegajosa nunca, se conserva limpia siempre, hasta que queda completamente gastada la empaquetadura, y que se responde será mas un ciento por ciento mas duradera; dando en todo una economía de 300 % sobre la ordinaria, se coloca con la mayor facilidad en la maquinaria por ser de todas las menas.—Callejon de San Gabriel número 10. o

bierno-Compañía Mercantil Neerlandesa-- Comercio particular-- Importacion-- Esportacion-- Navegacion-- Relacion entre el comercio y la poblacion-- Comercio con el Japon-- Aduanas-- Controversia sobre el nuevo sistema. 101-125

TOMO II.

CAPÍTULO I.—Administracion de Justicia y Policia—Sistema del Gobernador Raffles — Consideraciones hácia los naturales de rango—Tribunales de los Distritos—Tribunales de las Regencias—Funciones judiciales del Residente—Tribunal de la Residencia — Division territorial—El Landraad—Tribunal del Circuito—Tribunal de justicia—Tribunal Supremo de la India Neerlandesa—Policia—Guardas ó serenos—Puestos de Vigilancia.	Página.
	1-11



En el establecimiento de herrar caballos de D. Antonio M. Robledo, calle de San Jacinto núm. 6, se ha recibido un buen surtido de herraduras y clavos para herrar carabaos y ganado-vacuno destinado al tiro; se ha construido un potro para sujetarlos cómodamente, se han herrado algunos que cojeaban por lo gastado de sus cascos y han continuado su trabajo con la mayor seguridad.

¡YA LLEGÓ DE PARÍS!

Un abundante y bonito surtido de cajas y bombones para dulces, propios para regalos. Se despachan en la Malagueña, Escolta núm. 27 y en la Dominica, calle Real de Manila frente a San Agustín.

LA MALAGUEÑA Y LA DOMINICA.

Escolta 27 y calle Real frente a San Agustín.

Confitería, nevería, fábrica de chocolate, de soda, limonada y aguas gaseosas

Se acaban de recibir avellanas y almendras muy frescas y se despachan tostadas y sin tostar.

El capitán y los consignatarios de la fragata inglesa *Lord of the Isle*, no responden por las deudas que contraiga su tripulación.

LA FERIA ECONOMICA.

Acabamos de desempacar una partida de juguetes de París:

Juguetes de maquinaria, carneros, perros, gatos, conejos, cajitas con muebles, liras, suavos, pelotas de goma de todos tamaños, muñecas, cajas diablos, muñecas de movimiento, trompos, cajas de cocina, cornetas de diferentes clases con papel de música y etc. etc. El encargado.—B. Guerrero.

Las lorchas JEREZ, de cabida de 1000 picos, COMILLAS de 800, PAETE de 700, PAQUIL de 700, y CORNELIA de 500, se fletan para toda clase de viajes por el que suscribe, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac. J. de Loyzaga.

IMPRENTA
DE LA
REVISTA MERCANTIL
PLAZA DE S. GABRIEL
NUMERO 3.
frente al Vivac
Manila.
SE RECIBEN ENCARGOS DE LIBROS

ALQUILERES.

SE ALQUILA LA CASA DE LA Barraca conocida por la Fonda francesa, las llaves se hallan en la oficina del que suscribe. J. de Loyzaga.

COMPRAS Y VENTAS.

REALIZACION.

Procedente de España por la barca FLORIDA-BLANCA, se venden en las bodegas, calle de David núm. 4 próximas a la Escolta, los efectos siguientes:

- Vino tinto Priorato por pipas, medios y cuartos.
- Id. id. id. por arroba á pfs. 2.
- Vino jerez, barriles de á 4 arrobas.
- Id. id. id. de á 2 id.
- Id. id. por arroba á pfs. 6.

Vino moscatel barriles de á 4 arrobas. Id. id. por arroba á pfs. 8.
Vinagre por pipas.
Id. barriles de á 2 arrobas. Id. por arroba á pfs. 2.
Jerez embotellado en cajas de á una docena á pfs. 8.
Id. id. seco en id. de id. id. á pfs. 8.
Id. amontillado en id. de id. id. pfs. 8.
Moscatel en id. de id. id. á pfs. 9.
Aceite en botijas á pfs. 2-75.
Garbanzos á pfs. 1-50 arroba.
Habichuelas á pfs. 1-75 arroba.
Jamones de la Sierra á 3 rs. libra.
Latas de chorizos á pfs. 2-25.
Id. de morcillas.
Id. de salchichas.
Frutas de todas clases en su jugo, en almibar y en aguardiente en cajas de á 12 frascos y en latas.
Aceitunas gordales y manzanilla en cuñetes de 1½ arroba á pfs. 1-75.
Id. id. en frascos á 6 rs. uño.
Fideos en cajas de 1½ y 1¼ arroba á pfs. 5-25 arroba.
Alhucema á pfs. 2-50 arroba.
Laurel á pfs. 4-50 arroba.
Alcarrazas y gorgoretas de Málaga á 2 rs. una.
Champaña en cajas de á 24 medias botellas.
Latas de conservas de todas clases.
Id. de turrón de 3 1½ libras á pfs. 1-50.
Cuñetes de á una arroba, atun en salmuera.
Cajas de 12 botellas vino surtido á pfs. 8.
Tintilla de Rota en barriles de á una arroba.
El que quiera cerciorarse de la buena calidad de estos efectos puede pasar á dichas bodegas, probarlos y reconocerlos á su satisfacción.
Se despacha desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

CAFE de venta á 10 ps. 6 rs. pico. Acúdase á Peele Hubbell y C.^a

COÑAC legítimo, marca Pinet, Castillon y C.^a de Cognac, á \$ 7 caja.

VERMOUTH superior de Noilly y C.^a á \$ 10 caja.

Se dá á prueba y se despachan por partidas que acomode á los compradores, en las bodegas de los almacenes Ciudad de Manila Escolta, por

F. Calero y Hermanos.

Se vende una pequeña partida de harina superior de California en barriles y una pequeña partida de cebada, por

Peele Hubbell & C.^a

En la calle del Arzobispo num. 3, se halla de venta un carruaje sipan con adornos de plata con su pareja y guarniciones que se dará por un módico precio.

Se vende una partida de 900 toneladas de carbon de Australia muy superior; para mas pormenores acudan á R. & Sturgis.

BOTICA DE D. F. STECK.

ESCOLTA NÚM. 25.

ZARZAPARRILLA PARISIENSE

preparada por el vapor y concentrada en el vacío por los Sres. Grimault y C.^a

Esta preparación, la mejor y mas agradable de cuantas se conocen tiene por base la Zarzaparrilla roja de Jamaica, que es la mas eficaz de todas las variedades de Zarzaparrilla.

Imprenta de la Revista Mercantil, á cargo de J. de Loyzaga (hijo). MANILA.

CAPÍTULO II.—Ejército y Marina—Ejército—Relaciones entre Europeos é Indígenas en el ejército—Negros—Aumento de Soldados Europeos en los últimos años—Razones de la actual combinación de los batallones—Oficialidad—Sargentos y cabos—Vigilancia—Trato de los soldados Europeos é Indígenas—Escuelas de los batallones—Familias de los Soldados—Jardines para los Soldados—Cantina—Soldado indígena—Soldado Europeo—Oficialidad—Milicia—Marina—Faros—Piratería. 12-23

CAPÍTULO III.—Disposiciones vigentes respecto á Europeos—Pasaportes y pases—Permiso de residencia—Permiso de salida—Atribuciones del Gobernador General sobre los Europeos—Naturalización de Estrangeros—Facultades de los Hacendados Holandeses—Observaciones—Nuevas Haciendas particulares—Privilegios y prestigio de los Europeos. 24-35

CAPÍTULO VI.—Relaciones entre Europeos é Indígenas—Ideas equivocadas respecto al supuesto odio á los Holandeses—Relaciones so-

ciales—Gobierno del pueblo por sí mismo—Tabla de la población, ingresos y gastos de Java desde 1817 á 1857. 36-43

FIN.